(AUTORIZAR AL VICEMINISTRO GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA INTERNATIONAL DEVELOPMENT ASSOCIATION (IDA) DEL BANCO MUNDIAL, EL CONVENIO DE FINANCIAMIENTO NO. 6804-NI, POR UN MONTO DE VEINTE MILLONES DE DÓLARES (US$20,000,000.00), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESPUESTA ANTE EL COVID-19)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 181-2020, aprobado el 14 de diciembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 233 del 16 de diciembre de 2020

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 181-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar al Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la International Development Association (IDA) del Banco Mundial, el Convenio de Financiamiento No. 6804-NI, por un monto de Veinte Millones de Dólares (US$20,000,000.00), para la ejecución del ***Proyecto de respuesta ante el COVID-19*** denominado indistintamente por la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), como Proyecto de respuesta al COVID-19 en Nicaragua, el que será ejecutado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la suscripción del Convenio de Financiamiento referido en el párrafo anterior cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco Mundial a través de la International Development Association (IDA).

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día catorce de diciembre del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25395